



DECRETO ALCALDICIO N° 3596 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUÍNOA, 27 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3389 de fecha 26.11.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales”. Para la adquisición de 500 kilos de cloro granulado al 60% para mantención de piscina Municipal de Requinoa. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-237-COT24 “modalidad de compra ágil”, recibiendo 16 ofertas, las cuales se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor COMERCIAL ENRIQUE HERRERA S.A., Rut 77.927.190-0, por un monto de \$1.196.301 IVA incluido, en atención a que presenta especificaciones técnicas y se ajusta al presupuesto disponible, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 1033 de fecha 18.11.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 500 kilos de cloro granulado al 60% para mantención de piscina Municipal de Requinoa. Al proveedor COMERCIAL ENRIQUE HERRERA S.A., Rut 77.927.190-0, por un monto de \$1.196.301 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.04.999.000.000 gestión interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE